



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8196***Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se nombra una alto cargo***

La presidenta, el día 8 de agosto de 2019, decretó:

«Hechos

1. Esta Presidencia, mediante decreto dictado el día 8 de julio de 2019 resolvió crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca.
2. Asimismo, mediante decreto dictado día 11 de julio de 2019, resolvió crear la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.
3. La consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha hecho la propuesta correspondiente.

Fundamentos

1. En el artículo 13. 2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamentos pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaria técnica, si así se establece en los reglamentos de organización del Consejo Insular. De estos órganos depende el resto de órganos y unidades del departamento. La Presidencia del Consejo puede designar libremente los directores insulares y los secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesionales.
2. En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), se establece que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, atendidas las funciones de estos órganos, hayan de reunir la condición de personal funcionario.

Per tanto, **decreto:**

1. Nombrar la persona siguiente para el cargo que se especifica y se indica a continuación.

DEPARTAMENTO SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Sra. Mercedes Moragón Planas, secretaria técnica

2. Notificar este decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar este decreto en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 12 de agosto de 2019

La secretaria general,
por substitución
Nieves Rodríguez Verdú

